

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la revisión y calculo del limite inferior y superior del valor referencial, se constata que no se ha seguido los procedimientos de calculo que establece el artículo 48, numeral 48.1, literal c) del Reglamento:

c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;

En ese alcance, se tienen que siendo el valor referencial S/ 648,866.49, aplicando el marco legal antes mencionado, se tiene que los limites correctos son los siguientes:

- Inferior: $S/ 648,866.49 \times 90\% = S/ 583,979.841$, aplicando el redondeo correcto el limite inferior, el monto correcto a establecer en las bases es S/ 583,979.85.

- Superior: $S/ 648,866.49 \times 110\% = S/ 713,753.139$, aplicando el redondeo correcto del limite superior, el monto correcto a establecer en las bases es S/ 713,753.13.

En ese sentido, solicitamos acoger nuestra observación y establecer el monto correcto del limite inferior y superior del valor referencial con IGTV, y de esta manera evitar la nulidad del procedimiento de selección por incumplimiento de los dispositivos legales en materia de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 48, numeral 48.1, literal c) del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se están considerando los importes correctos de los límites del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se están considerando los importes correctos de los límites del valor referencial

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión del valor referencial de las bases convocadas, se constata que no se ha establecido los límites inferior y superior del valor referencial sin IGV, transgrediéndose las disposiciones de las bases estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obra, aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada con Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 27 de octubre del 2022.

En ese contexto, la sección específica de las bases estándar, capítulo I, numeral 1.3 - valor referencial, estipula:

Si durante la fase de actuaciones preparatorias, las Entidades advierten que es posible la participación de ejecutores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Por lo tanto, debe tenerse en cuenta que la Entidad que convoca el procedimiento de selección se encuentra ubicada en zona de la Amazonía, además en la zona existe pluralidad de proveedores dedicados a la ejecución de la obra objeto de contratación, por tal corresponde que se establezca los límites inferior y superior del valor referencial sin IGV, para aquellos proveedores beneficiados con la Ley N° 27037 - Ley de Inversión de la Amazonía.

En ese sentido, solicitamos ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, de lo contrario dicho acto constituye un vicio de nulidad establecido en el artículo 44 de la Ley N° 30225.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2018-OSCE/CD y el numeral 2 de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Regl.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se están considerando los importes correctos de los límites del valor referencial con IGV y sin IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se están considerando los importes correctos de los límites del valor referencial con IGV y sin IGV.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de la base legal establecida en el reglamento, se verifica que Ley de presupuesto para el año 2024, es la Ley N° 31953 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.

Solicitamos corregir la Ley N° 43610, no siendo correcta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.12 **Literal:** 1.12 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se consignará la base legal correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se consignará la base legal correcta. Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si para la admisión de la oferta, será suficiente la presentación de los requisitos establecidos, en la sección específica, capítulo II, numeral 2.2.1.1, literales a), b), c), d), e), f), y g); dado que la nota importante de las mismas bases en color azul indica:

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

Solicitamos aclarar a fin de evitar solicitudes innecesarias y prohibidas por las bases estándar, en virtud del principio de Transparencia que consagra el artículo 2 de la Ley N° 30225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que, para la etapa de admisión de las ofertas, los documentos a ser presentados son los señalados objetivamente en el acápite 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código : 20610571612	Fecha de envío : 08/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 17:33:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al perfeccionamiento del contrato, se consulta si la documentación por parte del postor adjudicatario debe presentarse en la OFICINA DE LOGISTICA como indica las bases o se tiene que presentar por MESA DE PARTES dirigida a la OFICINA DE LOGISTICA.

Solicitamos aclarar dicho punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que, los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberán de ser presentados en mesa de partes DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS con atención a la OFICINA DE LOGISTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código : 20610571612	Fecha de envío : 08/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 17:33:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión de los RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA, se determina en el punto siete que se hace referencia a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA podrá solicitar cambios del personal clave; ante el cual, solicitamos aclarar porque se consideró el nombre de otra entidad cuando la convocante es la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS, o dicho extremo obedece a la existencia de algún convenio entre estas entidades del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.19 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que, entre las entidades no hay ningún convenio, se aclara que toda referencia a la entidad debe de ser entendida que se está haciendo referencia a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se cuestiona y observa que lo solicitado en el numeral 1.24 del requerimiento de las bases, literal a) y b), que el postor deberá presentar EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, JUNTAMENTE CON UN CRONOGRAMA DE LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL CLAVE, es un acto que trasgrede y lesiona gravemente las Disposiciones de la Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obra, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

En ese aspecto, el Tribunal de contrataciones del estado a precisado en sendas resoluciones que se encuentra prohibida toda acción encubierta que trasgrede la libertad de concurrencia y transparencia, además de exigir acciones costosas, dado que el cumplimiento del expediente técnico basta con la presentación del Anexo N° 3, revisar fundamento 15 al 19 de la Resolución N° 0671-2022-TCE-S3, donde se declara la nulidad del procedimiento de selección por exigir requisitos prohibidos similares al que se esta cuestionando en la presente observación.

Por tanto, se ha trasgredido las bases estándar, el artículo 81, numeral 81.2, artículo 52 del Reglamento; ante el cual, solicitamos suprimir del requerimiento de las bases en el literal a) y b), todo lo relacionado a: el postor deberá presentar EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, JUNTAMENTE CON UN CRONOGRAMA DE LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL CLAVE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1.24, a) Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 52, 81 del RLCE Artículo 2 LCE- transparencia y libertad de concurrencia. Bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la presentación del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, JUNTAMENTE CON UN CRONOGRAMA DE LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL CLAVE, se dará en la etapa contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que se esta requiriendo que se declare en la oferta la RELACION DE EQUIPO, el cual es una acción contraria a la forma de acreditación establecida en las bases estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obra, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

En dicha Directiva no se menciona que deba presentarse documento alguno en la oferta para acreditar el equipamiento estratégico, solo menciona claramente que la acreditación se realizará para la suscripción del contrato.

Por lo tanto, solicitamos que se suprima de las bases el extremo que menciona que: SE DEBE DECLARAR EN LA OFERTA LA RELACION DE EQUIPOS, por encontrarse prohibido y ser una acción contraria a la normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: II **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que en la oferta no se debe de presentar ninguna relación de equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESIDENTE DE OBRA: se observa en la NOTA 4, se ha establecido en letras la antigüedad de la experiencia no debe ser mayor a veinticinco años, sin embargo en números y entre paréntesis indica 35 años.

Solicitamos precisar que según la normativa y bases estándar dicha experiencia no debe superar o ser mayor a 25 años, por lo que debe corregirse tanto en números como letras sea consistente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTADAR - DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la experiencia del residente de obra a ser presentada en la etapa de perfeccionamiento de contrato debe de tener como máximo una antigüedad de 25 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión del requerimiento de las bases, sección específica, capítulo III, numeral 3.1, acápite 2.24, literal c), se ha establecido que al momento de preparar la oferta el porcentaje correspondiente a los gastos fijos y variables y utilidad no podrán ser menores al expediente técnico (...).

Al respecto, se cuestiona dicho extremo, toda vez que lo establecido constituye una vulneración del artículo 28 de la Ley, artículo 48 del Reglamento, así como las bases estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de ejecución de obras, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; esto porque, no tendría sentido que la normativa de contrataciones considere que los postores pueden realizar ofertas hasta el monto de 90% por debajo del valor referencial, así mismo hasta el 110% por encima del valor referencial.

Por lo tanto, definir el monto de la oferta económica es competencia del postor en base a los precios del mercado, y no una competencia de las Entidades; conforme lo ha manifestado el Tribunal de Contrataciones del Estado en sendas resoluciones, como la Resolución N° 3926-2022-TCE-S4, entre otras muchas mas.

En ese sentido, solicitamos suprimir de las bases dicho extremo de mantener los gastos fijos y variables como la utilidad conforme al expediente técnico, por ser un acto irregular y contrario a la normativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.23 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 28 de LCE Artículo 48 RLCA Bases estándar.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los importes de los gastos generales fijos y variables y utilidad consignados por los postores en el ANEXO N° 6, deben de ser considerados por los postores según su apreciación sin ninguna restricción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto al CUADERNO DE OBRA, se consulta si durante la ejecución se hará uso del cuaderno físico o digital en caso se cuente con cobertura de internet.

Solicitamos aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.30 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que durante la ejecución de la obra se utilizara cuaderno digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del plantel profesional clave, RESIDENTE DE OBRA, se verifica que los cargos desempeñados para acreditar dicha experiencia, es limitada y restrictiva, no promoviendo la participación de postores, como establece el artículo 2 de la Ley - Principio de libertad de concurrencia y competencia.

En ese sentido, se solicita que se acepte los cargos GERENTE DE CONSTRUCCION y/o ASISTENTE DE RESIDENTE y/o ASISTENTE DE SUPERVISOR y/o ASISTENTE DE SUPERVISIÓN y/o ASISTENTE DE INSPECTOR, para acreditar la experiencia del RESIDENTE DE OBRA; además que la obra no contempla trabajos diferentes o otras obras educativas y de edificación.

Por lo tanto, solicitamos ACOGER NUESTRA OBSERVACION, contrariamente se sustente motivadamente porque los cargos mencionados no constituirían técnicamente experiencia para el residente de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 LCE - libertad de concurrencia y competencia, y transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación y señala que las bases estándar señalan que se debe de CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ESPECIALIDAD, y siendo que el cargo de asistente no es de especialidad, no se tiene porque considerar estos cargos, es decir al no considerar los cargos referidos a asistente no se está vulnerando ninguna norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta al comité indique si para el cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas, sección específica, capítulo III, numeral 3.1 - EXPEDIENTE TECNICO, será suficiente con la presentación del ANEXO N° 3 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, o será necesario presentar otros requisitos establecidos en dicho capítulo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que para el cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas, sección específica, capítulo III, numeral 3.1 - EXPEDIENTE TECNICO, será suficiente con la presentación del ANEXO N° 3 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código : 20610571612	Fecha de envío : 08/11/2024
Nombre o Razón social : CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 17:33:39

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión de la proforma del contrato, se verifica que en la CLAUSULA DECIMO TERCERA, no se ha establecido la identificación y asignación de riesgos de la obra; siendo obligatorio conforme establece la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.

Solicitamos, que en la integración se consigne los riesgos y su respectiva asignación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. V **Literal:** CONTRATO **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se estará consignando la asignación de riesgos al contrato de ejecución de obra en la cláusula décimo tercera de la proforma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se estará consignando la asignación de riesgos al contrato de ejecución de obra en la cláusula décimo tercera de la proforma del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sobre la PENALIDAD N° 3; Se está aplicando penalidad por incumplir el residente con la administración de la gestión de riesgos y su anotación en el cuaderno de obra.

Sobre la Gestión de Riesgos, se ha revisado el expediente técnico y no se ha podido ubicar el documento donde estipule los riesgos que pudieran ocurrir durante la ejecución y su respectiva asignación, conforme establece la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.

En ese sentido, solicitamos suprimir de las bases dicha penalidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.7 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el residente de obra es el responsable de la administración de la gestión de riesgos y su anotación en el cuaderno de obra. Por otra parte, la asignación de riesgos será adjuntada con motivo de la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta si el ANEXO N° 6 se deberá presentar conforme a la información que establece las bases, o será necesario indicar en este anexo la fecha de determinación del monto de la oferta en concordancia con la fecha del presupuesto del expediente técnico (MES DE OCTUBRE DEL 2024).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el ANEXO N° 6 será presentado de acuerdo a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610571612	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:33:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta si en el ANEXO N° 6, se deberá indicar la incidencia porcentual del costo directo que representa el monto de gastos fijos, gastos variables y utilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el ANEXO N° 6 será presentado de acuerdo a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20608833464	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	MACH CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:36:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se consulta si para la presentación de la oferta va a ser necesario presentar:

- A.1. Equipamiento estratégico
- A.2. Calificación del plantel profesional clave
- A.3. Experiencia del plantel profesional clave
- B. Experiencia del postor en la especialidad

o en su defecto y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento, estos requisitos se presentarán para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los requisitos a los que hace referencia el participante son presentados para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS LIMITES DEL VALOR REFERENCIAL NO SEAN LOS CORRECTOS, SE SOLICITA QUE SE REFORMULE ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 0 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se están considerando los importes correctos de los límites del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se están considerando los importes correctos de los límites del valor referencial

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA FECHA DE CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL QUE SE CONSIGNA EN ESTA SECCION NO SEA CONCORDANTE CON LA FECHA QUE SE CONSIGNA EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA, POR LO TANTO SE SOLICITA REFORMULAR ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación y señala que la información si es concordante, es decir el presupuesto ha sido elaborado con fecha OCTUBRE 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL PAGO A SENCICO NO ESTE PRESUPUESTADO DE ACUERDO AL ART 21 DEL D L N° 147, EN TODO CASO SE SOLICITA QUE SE INDIQUE QUE LOS POSTORES AL OBTENER O ELABORAR EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA DEBERAN DE CONSIDERAR QUE EL TRIBUTO SENCICO DEBE DE SER PRESUPUESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ART 21 DEL DL N° 147.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que los postores al OBTENER O ELABORAR EL ANEXO DEL PRECIO DE LA OFERTA DEBERAN DE CONSIDERAR QUE EL TRIBUTO SENCICO DEBE DE SER PRESUPUESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ART 21 DEL DL N° 147.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE MANERA COMPLETA, CORRESPONDIENTE AL FLETE, SE SOLICITA PUBLICAR DICHA INFORMACION PARA NO TENER CONTROVERSIAS EN LA ETAPA DE EJECUCION DE OBRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se estará publicando el sustento de la obtención del importe del FLETE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se estará publicando el sustento de la obtención del importe del FLETE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS NO ESTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N.° 012-2017-OSCE/CD, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA CUAL ES LA ASIGNACION DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se estará publicando la ASIGNACION DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se estará publicando la ASIGNACION DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE ADJUNTEN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUBPARTIDAS, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR LO OBSERVADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación y señala que en el presupuesto no existen sub partidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS NO CORRESPONDAN A LOS PRECIOS QUE SE CONSIGNAN EN LA ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO. SE SOLICITA ADJUNTAR ESTE DOCUMENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación y señala que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS SI CORRESPONDEN A LOS PRECIOS QUE SE CONSIGNAN EN LA ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS ESTEN INCOMPLETOS. SE SOLICITA COMPLETAR LA INFORMACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación y señala que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS SI SE ENCUENTRAN COMPLETOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE HAYA PUBLICADO EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO COMPLETO. SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE DE MANERA COMPLETA Y

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se publicará EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se publicará EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICOS SE OBSERVA QUE EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES SE CONSIGNE PROFESIONALES QUE NO SON CONGRUENETS CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PUBLICADAS EN EL SEACE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación y señala que el residente de obra que es plantel clave si está considerado en el desagregado de gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA LA INCONGRUENCIA DEL IMPORTE DEL COSTO DIRECTO YA QUE EN EL ARCHIVO DEL PRESUPUESTO FIGURA LA CANTIDAD DE 455,735.38 MIENTRAS QUE EN LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS FIGRAN 2 IMPPORTES, QUE SUMADOS NO GUARDAN RELACION CON EL COSTO DIRECTO, POR LO TANTO EN PRIMER LUGAR SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE LA LISTA DE PRECIOS DE LOSMINSUMOS DE MANERA GLOBAL, ES DECIR AULAS Y CERCO PERIMETRICO Y EN SEGUNDO LUGAR SE SOLICITA QUE SE UNIFORMICE EL IMPORTDE EL COSTO DIRECTO EN ESTA LISTA DE INSUMOS, Y QUE TODO ESTO SEA CONGRUENTE CON LOS CRONOGRAMAS DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se publicará 1.- Resumen de presupuesto 2.- Lista de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo (de manera global). 3.- cronograma de avance de obra valorizado. En todos estos documentos se uniformizará el importe del costo directo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se publicará 1.- Resumen de presupuesto 2.- Lista de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo (de manera global). 3.- cronograma de avance de obra valorizado. En todos estos documentos se uniformizará el importe del costo directo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LOS CALCULOS SE HACEN EN FUNCION DE LOS NUMEROS QUE SE VEN O SE ACEPTARA QUE HAYAN DECIMALES QUE NO SE VEN PERO QUE SI ENTRAN EN EL CALCULO, SE DEJA EN CLARO QUE HACER CALCULOS EN FUNCION A NUMEROS QUE NO SE VEN GENRA SUBJETIVIDAD YA QUE NO SE PODRIA ADIVINAR QUE NUMEROS SON LOS QUE NO SE VEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los cálculos se deben de hacer en función a los números que se ven, ya que sería algo subjetivo señalar que los cálculos se harán en función a números que no se ven.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, LA INFORMACION PRESENTADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL PRECIO, ES PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO POR CADA POSTOR - DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA, SI BIEN ES CIERTO DE QUE ESTOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE PRESENTAN EN LA OFERTA, SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI EN LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO DEBE DE SER CONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN LA OFERTA O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA. SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que EN LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO DEBE DE SER CONGRUENTE CON LA INFORMACION PRESENTADA EN LA OFERTA, NO SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA SI LAS OFERTAS DEBERAN DE SER ELABORADAS NECESARIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que las ofertas deben de ser elaboradas en concordancia con el Art 35 del reglamento y con toda la normativa de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SI, INDEPENDIEMENTE QUE EN EL EXPEDIENTE TECNICO EXISTAN DIVERGENCIAS, LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDAA LA CANTIDAD DE RECURSOS Y PRECIO DE RECURSOS, DEBE DE SER CONCORDANTE CON LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA, ESTO EN LA MEDIDA QUE CADA POSTOR ES RESPONSABLE DE LA INFORMACION QUE PRESENTA EN LA OFERTA Y EN EL EXPEDIENTE PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que LA INFORMACION QUE SE PRESENTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDA A LA CANTIDAD DE RECURSOS Y PRECIO DE RECURSOS, DEBE DE SER CONCORDANTE CON LA INFORMACION CONSIGNADA EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, AL ELABORAR EL PRESUPUESTO, SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE UN MISMO RECURSO TENGA PRECIOS DISTINTOS EN LA ELABORACION DE LOS ANALISI DE COSTOS UNITARIOS PARA DIFERENTES PARTIDAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que al elaborar el presupuesto, NO se aceptará que un mismo recurso tenga precios distintos, ya que el precio de un recurso debe de ser el mismo en todo el presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6 SE CONSULTA SI EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA PUEDE SER CON UNFORMATO DISTINTO AL ANEXO 6 MOSTRADO EN LAS BASES, ESTO EN EL ENTENIDDO QUE EN LAS PROPIAS BASES SE SEÑALA QUE EL EJEMPLO MOSTRADO DEL FORMATO EN EL ANEXO 6 ES REFERENCIAL, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA PUEDE SER CON UN FORMATO DISTINTO AL ANEXO 6 MOSTRADO EN LAS BASES, siempre y cuando los datos que se muestren en el formato presentado sean como mínimo los que se consignan en el formato de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, CON RESPECTO AL "DESAGREGADO DE PARTIDAS" SE CONSULTA SI EL CONTENIDO QUE SE CONSIGNA EN EL FORMATO ES REFERENCIAL Y SI CADA POSTOR PUEDE AUMENTAR CONCEPTOS DE ACUERDO A SU PUNTO DE VISTA, ESTO TOMANDO EN CONSIDERACION QUE, EL MISMO FORMATO CONSIGNA LO SIGUIENTE: El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA PUEDE SER CON UN FORMATO DISTINTO AL ANEXO 6 MOSTRADO EN LAS BASES, siempre y cuando los datos que se muestren en el formato presentado sean como mínimo los que se consignan en el formato de las bases. Los conceptos que se aumenten serán válidos siempre y cuando estos conceptos cumplan con la normativa sobre la materia de cada concepto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, CON RESPECTO A "LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN PARA OBTENER EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA" SE CONSULTA SI LOS CONCEPTOS QUE SE CONSIGNAN PARA OBTENER EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SON REFERENCIALES Y SI CADA POSTOR PUEDE AUMENTAR CONCEPTOS DE ACUERDO A SU PUNTO DE VISTA, ESTO TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS CONCEPTOS QUE PUDIERAN AUMENTARSE DEBEN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA SOBRE LA MATERIA DE CADA CONCEPTO, TODO ESTO EN LA MEDIDA QUE EN EL MISMO ANEXO 6 SE SEÑALA QUE LA OFERTA incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA PUEDE SER CON UN FORMATO DISTINTO AL ANEXO 6 MOSTRADO EN LAS BASES, siempre y cuando los datos que se muestren en el formato presentado sean como mínimo los que se consignan en el formato de las bases. Los conceptos que se aumenten serán válidos siempre y cuando estos conceptos cumplan con la normativa sobre la materia de cada concepto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

on respecto a la presentación de los docuemtnos para suscribir contrato, se observa que no se consigne la lista de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo, este docuemnto es importante con la finalidad de verificar que el precio de los recursos no estan siendo manipulados y asi evitar futuras controversias. Por lo tanto se solicita que se considere este requisito como parte del expediente para suscribir el contrato ya que ademas, las bases estandar considerabn la posibilidad de que el comite de seleccion aumente algun requisito para fines de suscripcion de contrato de ejecución de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases en el numeral 2.4 se adicionará el requisito t) Lista de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SE CONSULTA SI TODOS LOS FOLIOS DE ESTE EXPEDIENTE DEBE DE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO O SE ACEPTARA QUE NO ESTE NI FIRMADO NI SELLADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que en el expediente para perfeccionamiento de contrato, todos los folios deben de estar debidamente firmados y sellados por el representante del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SE CONSULTA SI EL Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, Calendario de utilización de equipo, Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos anteriores Y LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS PODRAN NO SER PRESENTADOS PRIMIGENIAMENTE PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO SINO COMO RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DEL OEC, ESTO EN LA MEDIDA DE QUE ESTOS DOCUMENTOS SON DIFICILES DE ELABORAR, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que en el procedimiento de perfeccionamiento de contrato existe la posibilidad de subsanación de documentación no presentada, por lo tanto el postor adjudicado podría no presentar inicialmente la documentación completa lo que significaría que por mandato legal el OEC deberá de observar la falta de documentación y brindar los plazos de absolución de acuerdo al artículo 141 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EXPEDIENTE PARA PERFECCIONAMEINTO DE CONTRATO, EN CUANTO A LA INFORMACION TECNICA QUE TIENE QUE VER CON EL SUSTENTO DEL PRECIO OFERTADO. SE CONSULTA SI PARA VALIDAR LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SOLICITARA UN INFORME AL AREA USUARIA, DE TAL MANERA QUE ESTA AREA USUARIA VERIFIQUE QUE LA CANTIDAD TOTAL DE UN DETERMINADO RECURSO CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA SUMA DE LAS CANTIDADES DE ESE RECURSO EN CADA PARTIDA EN LA CUAL INTERVIENE VERIFICANDO QUE LA CANTIDAD DE UN RECURSO EN UNA DETERMINADA PARTIDA SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL METRADO CORRESPONDIENTE A ESA PARTIDA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DEL RECURSO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS FORMULADO POR EL POSTOR PARA ESA PARTIDA, FINALMENTE EL IMPORTE DE CADA RECURSO ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DEL RECURSO POR SU PRECIO Y SE VERIFICARA QUE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE TODOS LOS RECURSOS DBERIA DAR COMO RESULTADO EL COSTO DIRECTO PROPUESTO POR EL ADJUDICATARIO EN EN ANEXO 6 DE SU OFERTA, SE CONSULTA SI SE SOLICITARA AL AREA USUARIA QUE REALICE TODA ESTA VERIFICACION O DARAN POR VALIDA TODA LA DOCUMENTACION SIN VERIFICAR LA PARTE TECNICA REFERIDA AL SUSTENTO DEL PRECIO. CABE RESALTAR QUE LA NO VERIFICACION ANTES EXPUESTA CONSTITUYE UN RIESGO DE PERJUICIO ECONOMICO AL ESTADO Y POR LO TANTO ES UNA CAUSAL PARA LA INHABILITACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, TODO ESTO SEGUN LA LEY N° 31288 LEY QUE TIPIFICA LAS CONDUCTAS INFRACTORAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y ESTABLECE MEDIDAS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 166-2021-CG ¿REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL¿. TODO LO ANTERORMENTE EXPUESTO RADICA EN EL HECHO DE QUE LAS CANTIDADES DE TODOS LOS RECURSOS DEBEN DE SER VERIFICADAS A FIN DE QUE EN PRIMER LUGAR EL IMPORTE TOTAL SEA CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO CONSIGNADO EN EL ANEXO 6 DE LA OFERTA, EN SEGUNDO LUGAR A FIN DE QUE EL ADJUDICATARIO CUMPLA REALMENTE CON LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAMEINTO DEL CONTRATO Y EN TERCER LUGAR A FIN DE EVITAR QUE EN BASE DE UN ANALISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTO INCOGRUENTES SE PAGUEN REAJUSTES SOBREALORADOS PERJUDICANDO ECONOMICAMENTE AL ESTADO, POR ESTA RAZON DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA SI SE DEBE DE REALIZAR ESTA VERIFICACION POR PARTE DEL AREA USUARIA Y ESTA DEBE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 0 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la información técnica que forma parte del expediente para perfeccionamiento de contrato, será enviada al área usuaria para su evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE CONSULTA SI EN ESTA ETAPA SE DEBERA DE PRESENTAR LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS Y EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES. SE SOLIICTA SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION MANIFESTANDO SI O NO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que, LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS Y EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES si se deben de presentar en el expediente para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE CONSULTA SI LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LA CANTIDAD DE RECURSOS, EL PRECIO DE RECURSOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DEBEN DE SER CONGRUENTES ENTRE SI Y CONGRUENTES CON EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA DEL POSTOR O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN LA ABSOLUCION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LA CANTIDAD DE RECURSOS, EL PRECIO DE RECURSOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DEBEN DE SER CONGRUENTES ENTRE SI Y CONGRUENTES CON EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA DEL POSTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, EN EL LITERAL Q SE INDICA:Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.. SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SE PODRA ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS CON MAYOR CAPACIDAD Y/O POTENCIA.. SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SER OBJETIVOS EN SU ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: Q **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que SI SE PODRA ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS CON MAYOR CAPACIDAD Y/O POTENCIA, siempre y cuando ESTE ASPECTO NO CONSTITUYA MAYOR COSTO A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL REQUERIMEINTO SE ESTA SOLICITANDO ALGUNA DECLARACION JURADA, CARTA, COMPROMISO, ETC QUE SIRVA COMO REQUISITO DE ADMISION O CALIFICACION PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 0 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que en el REQUERIMIENTO NO SE ESTA SOLICITANDO ALGUNA DECLARACION JURADA, CARTA, COMPROMISO, ETC QUE SIRVA COMO REQUISITO DE ADMISION O CALIFICACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

SE CONSULTA CUAL ES LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL Y CUAL ES LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 0 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del plantel clave y del postor es: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación, de infraestructura educativa publica y/o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SE OBSERVA QUE SE SOLICITE ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS TRANSGREDIENDO LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESATDO, SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DICHA SOLICITUD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación y señala que con motivo de la integración de bases se suprimirá el requisito de antigüedad de los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se suprimirá el requisito de antigüedad de los equipos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y CERCO PERIMETRICO; EN LA I.E. 16496 EN LA LOCALIAD CEREZAL, DISTRITO DE CHIRINOS, PRIVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI: 2576617

Ruc/código :	20610125078	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA Y EJECUCIONES V & J E.I.R.L.	Hora de envío :	22:39:54

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

EN CUANTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES SE CONSULTA SI SERA ACEPTADA LA INTERVENCION DE INSTALACION Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE INTERVENCION, YA QUE LO QUE HACE SIMILAR A UNA OBRA DE OTRA SON LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN SU EJECUCION MAS NO LA DENOMINACION DE LA OBRA PROPIAMENTE DICHA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que para acreditar la experiencia del postor será válida cualquier tipo de intervención siempre que este referida a ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null